



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2023-00372-00

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos de ley se dispone; **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de la señora **ERIKA VARGAS LOPEZ** en representación de los menores **JERONIMO SEGURA VARGAS, MARIA CAMILA SEGURA VARGAS y MARIA PAULA SEGURA VARGAS** contra **PABLO ANDRES EGURA SANCHEZ** por las siguientes sumas de dinero.

1.- Por la suma de **\$350.000.00** por concepto de cuotas alimentarias causadas del mes de junio de 2021.

2.- Por la suma de **\$1.848.350.00** por concepto de cuotas alimentarias causadas del mes de agosto a diciembre de 2022.

3.- Por la suma de **\$2.090.854.00** por concepto de cuotas alimentarias causadas del mes de enero a mayo de 2023.

4.- Por la suma de **\$1.143.837.00** por concepto de cuotas de vestuario causadas del año 2021 a 2023.

5.- Por la suma de **\$752.500.00** por concepto de cuotas (50%) de educación causadas del año 2022.

6.- Por la suma de **\$340.436.00** por concepto de cuotas (50%) salud causadas del año 2022.

7.-Por las cuotas de alimentos, vestuario, educación y salud, que en lo sucesivo se causen, desde la presentación de la demanda, hasta cuando se verifique el pago.

8.- Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese en forma personal este auto a la parte demandada, según lo establecido en el art. 291 y 292 del C.G.P., y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

Notifíquese al señor Defensor de Familia adscrito a este despacho.

NOTIFÍQUESE (2)

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 086
HOY: 30 de junio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria